



Sesion ordinaria en 1ª convocatoria del Día 5 de Febrero de 1943.

Pres. concurrentes

Alcalde - Agustín

D. Esteban Luderías

1º de Alcalde

D. Arsenio Perales

D. Francisco Aguilar

Concejal

D. Pedro A. Andrés

Concejales

D. Alfredo Adán

D. Manuel López

D. Florencio Muñoz

D. José Llorente

D. Matías Hernandez

D. José Mateo

Secretario

D. Luis Peláez

Arbitrios -

Secretaria (Pasivos) -

Secretaria (Recursos) -

En la S. N. Alameda n.º Martín Ciudad de Teruel a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Municipal los señores expresados al margen, que constituyen el Ayuntamiento, con el fin de celebrar la correspondiente sesion ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde accidental Don Esteban Luderías López.

Declarada abierta la sesion de orden de la Presidencia, se da lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad de todos los señores concurrentes.

Entrando la orden del día se da lectura por el Secretario actuante a las reclamaciones que formulan los vecinos Manuel Abril Goran y Francisco Torcuato Izquierdo, manifestando que son propietarios respectivamente de la casa sita en la Plaza de Domingo Gascón n.º 14 y la Plaza de la Ludería 11, y que por la Administracion de Arbitrios se pretende cobrarles el correspondiente al desagüe de cañalones; visto el informe favorable del Arquitecto, se acuerda eximirles del pago de dicho arbitrio por cuanto la acometida se hace directamente al alcantarillado.

Visto el expediente instruido para la pensión de viudedad incoado a petición de Doña Joaquina Ripoll Sans, viuda del Practicante que fue de este Ayuntamiento, fallecido Don Pantaleón Rodríguez Beres, y consecuente al informe de Gobernacion y Negociado correspondiente, se acuerda concederle el haber pasivo de viudedad por importe de setecientas pesetas anuales, equivalente a la tercera parte del sueldo de dos mil cien pesetas percibido durante doce años, once meses y veinticuatro días, conforme al artículo n.º 79 del vigente Reglamento de empleados de este Municipio.

Se da lectura al informe emitido por el Sr. Secretario, suscrita con esta misma fecha, por el que en cumplimiento de orden de la Alcaldía, ha procedido al estudio del caso que origina el acuerdo de este Ayuntamiento adoptado

en sesión de siete de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, referente a la exención tributaria a favor de los propietarios de fincas enclavadas en la Zona del Eusanche de esta Ciudad, por cuyo acuerdo se les declaró libres de toda clase de impuestos, tributos y gabelas de carácter municipal, conforme a la legislación de Casas Baratas, o la razón vigente. En dicho informe se expone, que según se deduce del texto del acuerdo original, éste fue condicionado a que dichas construcciones merecieran posteriormente la calificación de tal "Casa barata", a tenor de la legislación aplicable, circunstancia que según es notorio no se ha logrado en ningún propietario ni construcción del Eusanche, por lo que en consecuencia y habiendo aparecido últimamente el acuerdo original de referencia, que indudablemente no se aportó al expediente económico-administrativo inicial por causa de fuerza mayor, procedía en estos momentos interponer el correspondiente recurso de nulidad, por cuanto la naturaleza de aquel acuerdo posee valor y eficacia bastantes para lograr un fallo diferente del recaído, de cuyo fallo quedó enterado este Ayuntamiento en sesión de tres de Noviembre de mil novecientos treinta y siete; todo ello de conformidad con el artículo 105 y concordantes del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de veintinueve de Julio de mil novecientos veinte y cuatro.

Obras. -

Es de resaltar una reclamación del vecino de esta Ciudad Don Diego Bumarreta Salvador, por cuanto según informa el Arquitecto municipal, la causa de la inundación es debida a reblandecimiento de los cimientos de la casa contigua, motivada, al parecer por filtraciones de la red de aguas de esta Ciudad.

Obras. -

Visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda de conformidad, aplazar la resolución del expediente incoado a petición del vecino Don Manuel Muñoz Muñoz que pide indemnización en nombre y representación de su sobrino, menor de edad, José Muñoz Julian, por la ocupación de una parcela de terreno propiedad de éste, de una



superficie de tres yugadas, ocupada en su mayor parte para la construcción de un camino de acceso al Cementerio nuevo; se acuerda que oportunamente, en que el proyecto de ampliación de las obras del Cementerio municipal sea aprobado por la Superioridad, se resolverá sobre el fondo de esta reclamación, por cuanto en el proyecto y presupuesto correspondiente se consigna una cantidad para expropiaciones.

Obras (Parcelas)

Se da lectura seguidamente a la instancia que con fecha 14 del próximo pasado mes suscriben varios vecinos de esta Ciudad manifestando que como propietarios de solares enclavados en la zona del Eusanche, adquiridos últimamente mediante su basta a este Ayuntamiento, se hallan afectados por los acuerdos de esta Comisión Gestora adoptados en sesiones de 15 de Diciembre y 25 de Enero próximo pasado, referente al cumplimiento inmediato de las cláusulas del contrato de venta que les obligaba a la construcción correspondiente en el plazo de cuatro meses, caso contrario la propiedad del inmueble revertirá al Municipio. Se discute brevemente y se acuerda mantener íntegro a todos sus efectos los acuerdos originales de referencia.

Obras (Vallado de solares)

Se da lectura a un escrito de fecha 28 del próximo pasado mes, que presenta el Presidente de la Cámara de Propiedades Urbana de esta Ciudad exponiendo diversas consideraciones con respecto a los acuerdos de 7 y 25 de Enero próximo pasado por los que esta Comisión Gestora ordenó el vallado inmediato de los solares sin edificar. En dicho escrito se ponen de manifiesto las dificultades de orden material en que se hallan actualmente los propietarios afectados para lograr la ejecución inmediata de la obra ordenada. Se discute largamente y se acuerda en definitiva: conceder a los propietarios de los solares sin vallar una prórroga hasta fin del corriente mes para que ejecuten sin excusa ni pretexto alguno las obras de referencia, caso contrario serán severamente sancionados por la Autoridad gubernativa; todo lo cual se hará público en la forma de costumbre. Se faculta al Sr. Arquitecto para que determine de conformidad con la Comisión de Fomento, en cada caso particular, la alineación.

ción que corresponda en aquellos solares que se hallen afectados en todo o en parte a la expropiación por el Servicio de Reconstrucción de esta Ciudad. El Sr. Arquitecto determinará las condiciones técnicas del vallado, cuando lo soliciten los particulares interesados.

Hacienda - (Solar Instituto) Para a estudio de la Comisión de Hacienda a efectos de reconocimiento del pago correspondiente con cargo a los fondos municipales, para que conozca el informe emitido por el perito Agrícola Don Antonio Martínez valorando el suelo de la finca y regadío denominado "Huerta del Paraíso", cuyos cultivos se le reconocen al arrendatario de la finca aludida Don José Lafuente Blasco, hasta que ésta le fue ocupada para la construcción del proyectado Instituto local de Enseñanza Media.

Hacienda - (Subvención Junta Provincial Turismo). Visto el informe de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder una subvención de quinientas pesetas anuales con cargo a estos presupuestos municipales, destinada a la Junta Provincial de Turismo correspondiendo al acuerdo de 15 del próximo pasado mes.

Hacienda (Obligaciones). Se acuerda proceder al anuncio de las obligaciones de la Deuda municipal extraviadas por causa de fuerza mayor en esta Ciudad y cuyos poseedores han formulado la correspondiente reclamación al Ayuntamiento pidiendo el reconocimiento y cancelación respectivas.

Hacienda (Moción sobre recaudación delegada de las Contribuciones del Estado.) Seguidamente se da lectura a una moción que presenta el Cimiento de Alcalde y Presidente de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento Don Francisco Aguilar, en la que con gran fundamento y conocimiento de causas, hace presente una vez más la precaria situación económica que en la actualidad atraviesa este Ayuntamiento y para cuya solución precisa arbitrar medios que en parte atenuen aquellos efectos, ya que no los resuelvan totalmente. En su virtud propone a esta Comisión Gestora adopte el acuerdo de efectuar oportunamente las correspondientes gestiones a fin de que la Excm. Diputación Provincial hiciese delegación a favor de esta Administración Municipal, del Servicio recaudatorio general de la Hacienda Pública, cuya concesión ha solicitado en la actua-



lidad dicha Comisión Gestora Provincial, ha tenor de lo dispuesto en el artículo 30 y concordantes del Estatuto de Recaudación; se discute brevemente y se acuerda de conformidad.

Facturas y documentos justificativos de pago.

Acto siguiente quedó aprobada la siguiente relación de facturas y documentos justificativos de pago:

Pesetas.

Reintegros, gastos de giro, sellos y pago de telegramas por el Sr. Diputado.....	98'15
Afiliación de pesas y medidas por la Jefatura Industrial.....	53'80
Subscripción al B.O. del Estado año 1943.....	100'00
Id. a la Administración Práctica 1943.....	70'00
Id. a "Crawach".....	59'10
Hijo de Berruca por libro para el Registro Civil.....	120'00
Id. id. por impresos para Quintas.....	107'00
Carolina Guadalupe alquileres Audiencia provincial por el primer trimestre de 1943.....	750'00
Hijo de Lorenzo Muñoz por suministros al Ayuntamiento....	192'60
Arturo Galve, una bota para el Ordenanza Joaquín Güeneo...	65'00
Ferran S.A. telas para uniformes de los Ordenanzas.....	301'75
José García, sastre por confección de uniformes id. y material suplido	2.008'00
Hijo de Maten por lámparas eléctricas.....	24'70
Telefónica Nacional, abono teléfonos y pago conferencias de Enero...	209'50
Hijo de Berruca material de oficinas para el Matadero.....	12'80
Mariano Güeneo, 20 bolas estinguina para animales latinos...	50'00
"Sistema de Control" S.A. material de oficina para arbitrios...	2.925'10
Hijo de Berruca por material de oficina.....	100'30
J. García por material de oficina.....	125'40
Enrique Esteban, pilas para linternas de los Vigilantes Arbitrios....	60'00
Antonio Campaña, una lámpara para Oficinas Arbitrios...	3'10
Fernando Goues, tubos estufas para casillas Arbitrios.....	45'50
Modesta Martín, pías calefacción de la Casa Consistorial,...	44'00
Reintegro del libro de Actas del Ayuntamiento.....	300'00
Casa Lubert, de Madrid, por material Oficinas Secretaría....	695'00
Hijo de Berruca por material de oficinas.....	1.107'35
Bayer H ^{no} y Comp ^{ta} , por obras administrativas.....	90'40
Des de Barcores de Zaragoza por id. id.....	87'60
Recumbro de "El Consultor de los Ayuntamientos.....	33'25
Pascual Villanueva por material de oficina.....	50'40
Ferran S.A. por efectos de material de oficina.....	32'70

Bareual Villanueva por material para Intervención	4'00
Hijo de Bernica por material para Intervención	24'10
Factura de Hijo de Bernica por material para Arquitectura	52'00
id. del mismo por id para Separatana	3'10
Cupo gasolina Enero y Febrero para vehículos del Ayuntamiento....	79.5'64
Indu José Marques, aceite para los mismos	19'00
Francisco Salvador, esquilar caballerías, servicio de limpieza....	6'00
Seis facturas de Antonio Maicas, cristales edificios municipales....	206'35
Mua de Tenaro Gracia por gesso para obras municipales	187'50
Los de Antonio Campolana por artículos de ferretería	27'25
Relación jornales en suero por obreros temporeros en vías públicas ..	1.774'10
Id. id. en la repoblación forestal	294'00
Adquisición de 425 plántulas repoblación id. vendidos por Pedro Martín ..	531'25
36 comidas servidas por Adolfo Goussaler, a los trabaja- dores que prestaron servicio en Arbitrios, a pagar con cargo Suplementos ..	147'60
Carbon servido por Pedro Coude en 1942, a pagar con cargo a Resultados	60'00
Id. por Emilio Goussaler en id. id. id. id.	1.640'60
A María Salvador, artículos desinfección para el Cementerio mup. en 1942, a satisfacer con cargo a Resultados	140'20
Reconocido al Instituto Nacional de Previsión por Seguro de accidentes de empleados año 1936 al 1938, ambos inclusive, con cargo al Capítulo 1º artº 4º del Presupuesto de Gasto	2.139'20
Por igual concepto al mismo Organismo, 4º trimestre de 1942, a pagar con cargo a Resultados	1228'40
Obligaciones del Empréstito de 1929 n.º 885 al 704 y mi- nimo 1017 con cupones del 38 al 49, presentada por el Banco Hispano Americano	12.390'00
Id. id. n.º 1726 al 1727 e idénticos cupones, por el de Aragón	2.360'00
Id. n.º 2046 y los mismos cupones presentada por Cándido Soler	590'00
Id. n.º 545 al 547 y dichos cupones id. por Jorge Rodríguez Hernández	1.770'00
Intereses y amortización 4º trimestre de la 1ª anual- dad del préstamo concertado con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, vencida en 2 de febrero de 1942, siendo el trimestre primeramente abonado en 1943	28.647'60
Seguros de Vejez y Maternidad al Instituto Nacional de Previsión:	
Por el año 1940	308'65
Por el año 1941	486'27
Por el año 1942	1.377'15

Preguntas e Interpelaciones.



Terminado el orden del día se entra en el período de ruegos e interpelaciones. El Teniente de Alcalde Sr. Berales propone, que en lo sucesivo no se distraiga la Brigada Municipal de su peculiar cometido, en vez de dedicarla a la ejecución de trabajos de reparaciones en propiedades particulares por supuestas deficiencias del Servicio de Obras Municipales, excepto que por informe previo del Arquitecto municipal se posea la evidencia absoluta de su origen o causa.

El Teniente de Alcalde Sr. Aguilar interroga al Sr. Alcalde Presidente respecto a las medidas adoptadas para el deribo de la casa propiedad de la Td.^a de Pablo Utrilla, enclavada en la Plaza de Carlos Castel, que amenaza ruina inminente; le contesta cumplidamente el Sr. Alcalde.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, conmigo el Secretario de que certifica.

[Signatures]
 Sr. Presidente
 Sr. Teniente de Alcalde
 Sr. Secretario
 Sr. Pedro Ruiz Rodríguez
 Sr. Celoso
 Sr. Juan

[Signature]
 Juan Pérez